



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



SESION NO PRESENCIAL N° 444/12 DEL CONSEJO DIRECTIVO
Lunes 09 de Enero de 2012

En Lima siendo las 12:00 horas del día 9 de enero del año 2012, se reunieron de modo no presencial, el señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, la señora Martha Carolina Linares Barrantes, el señor Víctor Jesús Revilla Calvo y el señor Eduardo Humberto Zolezzi Chacón, miembros del Consejo Directivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 13° del Decreto Supremo N° 042-2005-PCM.

Bajo la Presidencia del señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, se dio inicio a la Sesión N° 444/12 del Consejo Directivo, que contó además con la participación de la señora Viveca Amorós Kohn, Secretaria del Consejo Directivo.

Mediante correo electrónico remitido el 9 de enero a las 12:23 horas, el Presidente del Consejo Directivo manifestó su conformidad con la aprobación del proyecto incluido en la orden del día de la presente sesión.

A través de correo electrónico enviado el 9 de enero a las 12:17 horas, el consejero Eduardo Zolezzi dio su voto a favor.

Asimismo, mediante correo electrónico remitido a las 12:37 horas del 9 de enero del presente, el consejero Víctor Revilla manifestó su conformidad con la aprobación del proyecto incluido en la sesión.

Finalmente, a través de correo electrónico enviado a las 13:09 horas, la consejera Carolina Linares votó por la aprobación del proyecto incluido en la orden del día de la sesión.

I. ORDEN DEL DIA

I.1 Proyecto de Resolución que establece el Ajuste Anual de la Tarifa Tope del Servicio de Llamadas Locales desde Teléfonos Públicos de Telefónica del Perú S.A.A. a redes de Telefonía Móvil, de comunicaciones Personales y Troncalizado.

Mediante Informe N° 004-GG/2012, la Gerencia General elevó el Informe N° 734-GPRC/2011 a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó el Proyecto de Resolución que establece el Ajuste Anual de la Tarifa Tope del Servicio de Llamadas Locales desde Teléfonos Públicos de Telefónica del Perú S.A.A. a redes de Telefonía Móvil, de comunicaciones Personales y Troncalizado.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000003



Acuerdo 444/1798/12

Visto el Informe N° Informe N° 734-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que establece el Ajuste Anual de la Tarifa Tope del Servicio de Llamadas Locales desde Teléfonos Públicos de Telefónica del Perú S.A.A. a redes de Telefonía Móvil, de comunicaciones Personales y Troncalizado

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo

Siendo las 13:20 horas, el Presidente del Consejo Directivo dio por finalizada la sesión luego de que se ratificara el acuerdo adoptado para su respectiva ejecución.